

RESOLUCIÓN No. 024

(FEBRERO 19 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El Secretario General de EPUXUA AVANZA E.I.C.E

En su condición de ordenador del gasto, nombrado mediante Resolución No. 005 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de Posesión No. 005, en uso de las facultades contenidas en la Resolución N° 020 del 12 de febrero de 2024 que delegó la ordenación del gasto, constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO

CAUSAL INVOCADA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones, afines o complementarias.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que la presente contratación se rige por lo dispuesto en el manual de contratación de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

De conformidad al Numeral 42 del Manual de Contratación No. 012 del 2023. Contratación directa: Bajo esta modalidad de selección EPUXUA AVANZA E.I.C.E. contratará a una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia acreditada para ejecutar el objeto del contrato conforme a los requisitos que sean determinados en el documento de planeación, en el cual deberá estar justificada la necesidad a satisfacer.

La Entidad recurrirá a esta modalidad cuando se configure alguna de las siguientes causales taxativas: literal (xxv) *Cuando la cuantía del contrato, independientemente de su objeto, no supere los doscientos Salarios Mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV).*

Que en comité de contratación N° 41 del día 07/02/2024, fue aprobado el proceso de contratación de Cableado Eléctrico y datos para la nueva sede de empresa EPUXUA, en la modalidad de Contratación Directa.

Que después de verificar la documentación aportada por , **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA., Representada Legalmente por NELSON MORA GUZMAN con C.C N° 79.202.377 de Soacha**, se establece que cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos para la suscripción del presente contrato.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE ENERGIA REGULADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

EL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES QUE SE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA

El presupuesto total estimado para la contratación se estima en la suma **TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRECIENTOS PESOS (\$ 30.190.300) M/CTE** del presupuesto de FUNCIONAMIENTO, Rubro 2.1.2.02.02.005.001 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - ADECUACIÓN OFICINA EPUXUA-RECURSOS PROPIOS – GASTOS FUNCIONAMIENTO, de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2024000052** del 16 de febrero de 2024.

Especificaciones y requisitos Técnicos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Suministro e Instalación y distribución de 48 puntos y tomas de corriente regulada, canaleta metálica 8x4 cms con cableado estructurado, todos los circuitos necesarios e instalando breaker de seguridad, utilizando los diseños y productos que cumplan con todas las normas RETIE según los diseños	48
2	Conexión de una UPS Trifásica con todos los circuitos y tableros de distribución monofásico y trifásico (materiales necesarios para su instalación)	1
3	Suministro, diseños, Instalación y distribución de 48 puntos y tomas de datos, instalando todo el cableado utp categoría 6 con Jack y faceplate sobre la canaleta metálica, certificados.	48
4	Suministro, distribución e instalación de canaleta metálica y troqueles en todo el predio para la instalación de cableado estructurado y corriente regulada para los equipos de cómputo de la entidad	48
5	Instalación de tableros trifásicos y monofasicos de sobreponer para alimentación de la red trifásica para la UPS	1
6	Conexión en el primer y tercer piso Switch de distribución en cascada para mejor autonomía de los datos e internet y gabinetes metálicos	1

EL LUGAR EN EL CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE PLANEACION.

Los documentos y estudios previos del presente contrato de suministro e instalación, podrán ser consultados en la Plataforma Transaccional de Colombia Compra Eficiente – Secop II.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar por medio del presente acto administrativo la contratación directa, cuyo objeto consiste en el **“PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE ENERGIA REGULADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.”** De conformidad con el Numeral 42 del Manual de Contratación No. 012 del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto total estimado para la contratación es de TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRECIENTOS PESOS (\$ 30.190.300) M/CTE del presupuesto de FUNCIONAMIENTO, Rubro 2.1.2.02.02.005.001 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - ADECUACIÓN OFICINA EPUXUA-RECURSOS PROPIOS – GASTOS FUNCIONAMIENTO, de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2024000052 del 16 de febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución es de VEINTE (20) DIAS, término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

ARTÍCULO CUARTO: La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con el Numeral 42 del Manual de Contratación No. 012 del 2023.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en lo aplicable al artículo 75 Ley 1437 de 2011 por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Se expide en Soacha Cundinamarca el día diecinueve 19 del mes de febrero de 2024.


FABIÁN CAMILO LÓPEZ ROBAYO
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro Jurídicamente:	Cristian David Gutierrez Ospina	Abogado - Contratista	
VoBo:	Carlos Amaury Gutierrez	Asesor de Gerencia	
Aprobó:	Andrea Susana Bello Cantor	Gerente	